

### **Expediente de Contratación 047/2024**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones que han servido para licitar el concurso para la contratación de la ejecución de las obras de renovación de diversas redes y colectores de saneamiento en la Barriada Inmaculada de la ciudad de Burgos, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, con un presupuesto base de licitación de 576.539,97 €, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El día 18 de diciembre de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos el anuncio de licitación de las obras objeto de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 24 de enero de 2025 a las 13:59 horas

El día 7 de febrero de 2025, se procedió a la apertura del Sobre AB, incluido en la única oferta presentada por la empresa:

Documento	Nombre
B09272881	RFS EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U.

Revisada la documentación administrativa aportada por el único licitador, se constató que cumple con lo requerido en los pliegos.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al Departamento Técnico de Aguas de Burgos para la emisión del informe preceptivo.

Con fecha 5 de marzo de 2025, se recibió en la sección de contratación el informe técnico solicitado, arrojado el resultado que se indica a continuación sobre una puntuación máxima de 25 puntos:


				RFS Empresa Constructora	
CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTUACIÓN MAXIMA	LICITADOR 1	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1
Memoria técnica					
Organización de los trabajos, instalaciones a emplear, medios materiales y medios humanos para la realización del contrato	Organización de los trabajos	15,0	5,0	2,5	La memoria incluye una descripción detallada de la organización de los trabajos y soluciones al tráfico y accesos a vados durante la ejecución de la obra, dividiendo esta en seis fases de actuación. Incluye un listado con suministradores habituales de los principales materiales necesarios para la ejecución. No se incluyen rendimientos que permitan justificar los plazos de ejecución de la obra.
	Instalaciones a emplear		3,0	1,8	Se detalla la ubicación de las instalaciones a emplear dentro del ámbito de la obra y en la zona donde menos molestias se causarían. Se incluye zona para el lavado de cubas, separación de residuos, acopios, almacén, baños y vestuarios, comedor y oficina. Se considera que se aporta lo solicitado en el pliego.
	Medios materiales		3,0	1,5	Los medios materiales incluidos se consideran adecuados a la obra, son medios propios y cumplen con lo exigido en el pliego.
	Medios humanos		4,0	3,0	Se incluye un listado con el personal, que se pretende adscribir a la obra, considerándose correcto y cumple con el pliego, incluyendo algún aspecto diferencial como el personal en caso de ser necesario
Características técnicas y fichas técnicas de las tuberías y elementos de maniobra	Tuberías	10,0	7,0	6,3	Las tuberías incluidas cumplen lo solicitado en el pliego. Se incluyen fichas técnicas y las características de las mismas. Se considera que el apartado aporta soluciones interesantes y aplicables a la obra
	Elementos de maniobra		3,0	2,3	Los elementos de maniobra cumplen con lo especificado por el pliego de prescripciones técnicas, siendo esto los habituales empleados por Aguas de Burgos.
<b>TOTAL</b>		<b>25,0</b>	<b>25,0</b>	<b>17,4</b>	

El día 7 de marzo de 2025, previa convocatoria al único licitador, el secretario de la Mesa de Contratación, procedió a dar cuenta del resultado obtenido, procediendo a continuación a la apertura del sobre C - de la oferta presentada, obteniendo el siguiente resultado:

**D. Darío Otal Ruzafa**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **RFS Empresa Constructora Grupo Empresarial S.L.U.**, con C.I.F. xxxxxxxxx, se compromete a la prestación del objeto de la presente licitación por un importe de **411.296,94 €**, más la cantidad de **86.372,35 €** en concepto de I.V.A, lo que suma una cantidad total de **497.669,29 €**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del 13,68 %

La oferta presentada no incurre en baja anormal o desproporcionada.

Una vez valorada la documentación técnica y el resultado de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, resulta la siguiente puntuación total:

Licitador	Puntuación
 <b>B09272881</b> RFS EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U.	<b>92,40</b> (17,40 + 75,00)

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa mejor clasificada **RFS Empresa Constructora Grupo Empresarial, S.L.U.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quinze días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 9 de marzo de 2025**

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**

**RFS Empresa Constructora Grupo Empresarial, S.L.U.**